

Expediente: **11/22**

Carátula: **PRELIZ SILVIA GRACIELAY PEREZ MARIA EUGENIA C/ SANDOVAL CAMILA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **17/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27233085788 - *PRELIZ, SILVIA GRACIELA-ACTOR*

30716271648857 - *SANDOVAL, CAMILA-DEMANDADO*

20242005717 - *ORBIS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., -DEMANDADO*

90000000000 - *PEREZ, MARIA EUGENIA-FALLECIDO/A*

27233085788 - *PRELIZ, CARLOS AUGUSTO-HEREDERO DEL ACTOR*

27233085788 - *PRELIZ, PABLO ANDRES-HEREDERO DEL ACTOR*

30716271648857 - *QUINTEROS, RAMONA DEL VALLE-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 11/22



H20901810772

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO: PRELIZ SILVIA GRACIELAY PEREZ MARIA EUGENIA c/ SANDOVAL CAMILA Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE 11/22

En la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, a los 16 días del mes de marzo del año 2026 siendo las 10:00 horas, comparecen por ante S.S. Dra. María Ivonne Heredia y la funcionaria Dra. Amelia Fernandez (de manera remota a través de la plataforma ZOOM) las siguientes personas: La Sra. Silvia Preliz con su letrada Dra. Graciela Rodriguez, la Sra. Camila Sandoval y la Sra. Ramona Quinteros con el letrado Dr. José Gomez Romero Auxiliar de la Defensoría Oficial Itinerante a cargo del Dr. Agustín Acuña.

A continuación, se le solicita a las partes que exhiban sus DNI a la cámara, a los efectos de corroborar sus identidades.

Prestó declaración testimonial la señora Lourdes Ioana Santillán. La parte demandada no efectuó tacha a la testigo deponente.

A continuación realizó el informe de pruebas la funcionaria Dra. Amelia Fernandez.

S.S. manifiesta que ante la presentación de escrito en fecha 13/03/26 en el cuaderno A3 (Pericial Accidentológica) por la parte demandada y a los fines de correr traslado al perito, ordena ampliar el plazo probatorio en el mencionado cuaderno hasta el día 03/04/2026.

Con lo que se da por finalizada la presente, SIN FIRMA OLÓGRAFA, dada la virtualidad de este acto. Por ante mi que doy fe.- CAG

Actuación firmada en fecha 16/03/2026

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.